Hospital La Fuenfría

Red HsH Hospitales sin Humo

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS CANDIDATOS ADMITIDOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD EN PLAZA VACANTE.

En relación con la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2025 por la que se convoca un proceso de selección para la cobertura mediante nombramiento de personal estatutario de interinidad en plaza vacante, de una plaza en la categoría de Nutricionista (Grupo A2) en el Hospital La Fuenfría, en cumplimiento de lo acordado en la *Base Quinta: Procedimiento de Selección*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas según dispone el apartado Primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, publicar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el proceso de selección.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS NUTRICIONISTA

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
TAPIA MARTÍN, Verónica	0	10,05	17,00	**27,05**

SEGUNDO.- Conforme se dispone en el apartado 5.7 de la Base Quinta de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Comisión de Selección, designar a la persona que a continuación se indica para el puesto que se especifica, con nombramiento de personal estatutario de interinidad en plaza vacante en el Hospital La Fuenfría, procediéndose a la tramitación del nombramiento ante la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS.

DÑA. VERÓNICA TAPIA MARTÍN
NUTRICIONISTA

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad.

Cercedilla, a 19 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA VENTUREIRA MANUEL
Fecha: 2026.03.19 13:41

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018 – BOCM 19.06.2018)
EL DIRECTOR GERENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12953943490109740309 72